## Sueldos Nominales del Escalafón

## I - Magistrados

## Q - Cargos de Confianza

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2017

ESC.	CARGOS	Sueldo sin Vivienda y sin Partida Académica <sup>(1)</sup>	Sueldo con Compensaciones 01/01/2017 <sup>(2)</sup>
I	Ministro S.C. de J.	180.399	240.727
ı	Ministro Trib. Apelaciones	140.009	187.257
I	Ministro Trib. Apelaciones Supl.	140.009	187.257
1	Juez Ldo. 1ª Inst. Capital	124.510	166.433
1	Juez Ldo. 1ª Inst. Capital Supl.	124.510	166.433
1	Juez Ldo. 1ª Inst. en lo Penal de Ejecución	124.510	166.433
1	Secretario Letrado	124.510	166.433
1	Prosecretario Letrado	109.011	145.609
1	Juez Ldo. 1ª Inst. Interior	109.011	145.609
ı	Juez Ldo. 1ª Inst. Interior Supl.	109.011	145.609
1	Juez de Paz Dep. Capital	93.511	124.784
1	Juez de Paz Dep. Capital Supl.	93.511	124.784
1	Juez de Faltas	93.511	124.784
1	Juez de Conciliación	93.511	124.784
1	Juez de Paz Dep. Interior	85.762	114.752
1	Juez de Paz Ciudad	78.012	104.720
1	Juez de Paz 1ª Categoría	62.513	83.896
ı	Juez de Paz 2ª Categoría	54.763	73.864
ı	Juez de Paz Rural	39.264	53.800
I	Asistente Técnico Letrado	109.011	145.609
Q	Director General	144.422	187.229
Q	Director General  Director Nacional de Defensa Pública	112.111	145.061
	Sub Director General	112.111	145.061
Q	Sub Director General	112.111	145.061

## Notas:

<sup>(1)</sup> Incluye Incompatibilidad Absoluta del 47,74%.

<sup>(2)</sup> Incluye Compensación Especial para Vivienda de Magistrados del 20%, Partida Académica, excepto para el escalafón Q que no la percibe y el incremento previsto en el Art. 3 de la Ley Nº19.310. Para los cálculos no se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 19.485 del 7 de marzo de 2017 debido a que los incrementos no son al cargo.